


Página 1 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. 06 REGIONAL DE ASEGURAMIENTO N°1 - UPRES BOYACÁ

GS-2025 - - DEBOY 29.25

Tunja, 01 de marzo del 2025

Señor teniente coronel
CARLOS ANDRES CAMACHO VESGA
 JEFE REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1
 Carrera 68B bis No. 44-58
 Bogotá D.C.-

ASUNTO: Informe de supervisión del contrato No. 81-7-20236-24

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X O FINAL ___


Periodo del informe de supervisión

Desde	01/02/2025	Hasta	28/02/2025
--------------	-------------------	--------------	-------------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2024-018928-REGI 1 29.57 del 18/10/2024 el señor capitán ISAAC AMADO CODINA GALLARDO obrando en calidad de Jefe Grupo Contratos de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 notifica al responsable del Grupo de Referencia y Contrarreferencia de la Unidad Prestadora de Salud Boyacá, el señor Subintendente. PABLO ALEXANDER CUESTA JUNCO.
- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: MENSUAL**
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: CINCO (05)**
 1. Informe de supervisión del mes de octubre del periodo comprendido entre el 17/10/2024 al 30/10/2024, presentado mediante comunicación oficial electrónica No. **GS-2024-208874-DEBOY** del 01/11/2024, Radicado en GEPOL a mi Teniente Coronel CARLOS ANDRES CAMACHO VESGA, Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 1.
 2. Informe de supervisión del mes de noviembre del periodo comprendido entre el 01/11/2024 al 30/11/2024, presentado mediante comunicación oficial electrónica No. **GS-2024- 233531 -DEBOY** del 01/12/2024, Radicado en GEPOL a mi Teniente Coronel CARLOS ANDRES CAMACHO VESGA, Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 1.
 3. Informe de supervisión del mes de diciembre del periodo comprendido entre el 01/12/2024 al 23/12/2024, presentado mediante comunicación oficial electrónica No. **GS-2024-248057-DEBOY** del

Página 2 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

23/12/2024, Radicado en GEPOL a mi Teniente Coronel CARLOS ANDRES CAMACHO VESGA, Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 1.

4. Informe de supervisión del mes de diciembre del periodo comprendido entre el 24/12/2024 al 30/12/2024, presentado mediante comunicación oficial electrónica No. **GS-2025-000452-DEBOY** del 01/01/2025, Radicado en GEPOL a mi Teniente Coronel CARLOS ANDRES CAMACHO VESGA, Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 1.
5. Informe de supervisión del mes de enero del periodo comprendido entre el 01/01/2025 al 30/01/2025, presentado mediante comunicación oficial electrónica No. **GS-2025-024515-DEBOY** del 01/02/2025, Radicado en GEPOL a mi Teniente Coronel CARLOS ANDRES CAMACHO VESGA, Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 1.

Información del contrato.

Contrato No.	81-7-20236-24
Objeto del Contrato	Prestación de servicios profesionales como: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO TÉCNICO DE ENFERMERÍA, PARA APOYAR LOS PROCESOS DE REFERENCIA Y CONTRARREFERENCIA CON EL FIN DE OPTIMIZAR LOS DERECHOS DE LOS USUARIOS AFILIADOS AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL ADSCRITOS A LA UNIDAD PRETADORA DE SALUD BOYACA PERTENECIENTE A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO 1, POR UN TÉRMINO ESTRICTAMENTE INDISPENSABLE.
Contratista	LILIANA PAOLA PINEDA CIPAGAUTA
Valor inicial del contrato	\$ 14.211.647,00
Valor adiciones del contrato	N/A
Valor total del contrato	\$ 14.211.647,00
Plazo de ejecución inicial	6 MESES
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato	17/10/2024
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato (pactada inicialmente)	16/04/2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	N/A
Modificatorios	N/A
Prorrogas	N/A
Otros	N/A


1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO

1.1 Acciones adelantadas:


- En atención al objeto contractual, se realizó seguimiento al cumplimiento por parte del contratista mediante verificación al cumplimiento de la macro agenda programada para periodo del presente informe dentro de la cual se evidencia que el profesional para el mes de agosto paso cuenta de cobro; y cumplido las funciones de acuerdo a su macro agenda y especificaciones técnicas del contrato.


2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES


2.1 CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

Página 3 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1. Cumplir con el objetivo contractual.	SI	La funcionaria cumplió las funciones estipuladas en el contrato.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	La funcionaria cumplió las funciones estipuladas en el contrato.
3. Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	La funcionaria cumplió las funciones estipuladas en el contrato.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente Sistema de Seguridad Social integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	La funcionaria cumplió las funciones estipuladas en el contrato.
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 1 0 quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.	SI	La funcionaria cumplió las funciones estipuladas en el contrato.
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	La funcionaria cumplió las funciones estipuladas en el contrato.
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 1 de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	La funcionaria cumplió las funciones estipuladas en el contrato.
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	La funcionaria cumplió las funciones estipuladas en el contrato.
9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado	SI	La funcionaria cumplió las funciones estipuladas en el contrato.
10. CATALOGACIÓN - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro de) plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. Le presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de fa cláusula de catalogación	SI	La funcionaria cumplió las funciones estipuladas en el contrato.
11. El contratista deberá contribuir con el cumplimiento de la política ambiental objetivos y programas ambientales establecidos por la Dirección Genera* de la Policía Nacional y la Dirección de Sanidad, dando cumplimiento a Resolución 00090 del 15 de enero del 201 numeral 3, criterios ambientales en los contratos de prestación de servicios.	SI	La funcionaria cumplió las funciones estipuladas en el contrato.
12. En cumplimiento al artículo 2.2.4.2.2.16 del decreto 1072 del 2015 las siguientes: 1.) Procurar cuidado integral de su salud 2.) Contar los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para los cuales asumirá su costo. 3.) Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. 4.) Participar en las actividades de prevención y	SI	La funcionaria cumplió las funciones estipuladas en el contrato.

Página 4 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
promoción organizadas por los contratantes, los comités paritorios de seguridad y salud en el trabajo o vigías ocupacionales. O la administradora de riesgos laborales. 5.) Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. 6.) Informar oportunamente a los contratantes todas las novedades derivadas del contrato.		
13. En cumplimiento a la Resolución 350 del 01/03/2022, en su anexo técnico "PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA- LA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN DE COVID-19 son obligaciones del contratista las siguientes: 1) Determinar con claridad [as medidas de cuidado que requiere implementar para prevenir su contagio o el de otros, teniendo en cuenta aquellas que han demostrado ser eficientes desde la evidencia científica; 2) Extremar las medidas de cuidado en el caso que alguno de los miembros de la familia presente alguna comorbilidad asociada a mayor riesgo de enfermedad grave por Covid19; 3) Evitar el contacto con las demás personas, si identifica situaciones de riesgo para la transmisión del virus por Covid 190 aglomeraciones, 4) Generar condiciones que permitan materializar la prevalencia de los derechos de los niños, niñas y adolescentes a partir de prácticas de cuidado y autocuidado; 5) Lavado e higiene de manos constantemente; 6) En espacios cerrados el uso del tapabocas es obligatorio; 7) Procurar mantener un distanciamiento físico en espacios cerrados; 8) el contratista deberá informar a) contratante cualquier situación que pongan en riesgo el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad en el lugar de trabajo; y las demás medidas de protección que se encuentran descritas dentro del anexo de la presente Resolución	SI	La funcionaria cumplió las funciones estipuladas en el contrato.
14. Contribuir con el desarrollo del establecimiento de Sanidad Policial donde preste el servicio, revisando y mejorando el proceso de atención, a fin de ofrecer un servicio eficiente y de calidad a nuestros Usuarios	SI	La funcionaria cumplió las funciones estipuladas en el contrato.
15. Colaborar y propender por el cuidado de los recursos de la entidad (Físicos, Técnicos y Económicos) incluida la propiedad intelectual y derechos de autor, y elementos entregados por [a DIRECCION DE SANIDAD - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 1 para la debida ejecución de las actividades convenidas y a no utilizarlos para fines y en lugares diferentes a los contratados, dev03verlos a la Institución e la terminación del presente contrato. Así mismo, se responsabiliza de los daños o pérdida que sufran estos, a excepción del deterioro natural por el uso, de acuerdo con lo estipulado en artículos 2202, 2203, 2204 del Código Civil, pero no será responsable en eventos de Caso Fortuito y Fuerza Mayor, Los bienes que entregue La Entidad al CONTRATISTA para desarrollo de las tereas objeto de) presente contrato, se realizará mediante inventario, cual tendrá fecha de suscripción la misma en que se inicie el contrato.	SI	La funcionaria cumplió las funciones estipuladas en el contrato.
16. Colaborar con los entes de control de la entidad o del Estado, cuando así se requiera.	SI	La funcionaria cumplió las funciones estipuladas en el contrato.
17. Ejercer su profesión con moral y ética.	SI	La funcionaria cumplió las funciones estipuladas en el contrato.
18. Rendir los informes para la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACA en el marco de su competencia, con estricto cumplimiento de los plazos determinados. .	SI	La funcionaria cumplió las funciones estipuladas en el contrato.
19. Aplicar el conocimiento profesional en las actividades a desarrollar, emitir conceptos que se requieran.	SI	La funcionaria cumplió las funciones estipuladas en el contrato.
20. Cláusula de Confidencialidad: Las partes acuerdan que cualquier información intercambiada, facilitada o creada entre ellas para el cumplimiento del objeto contractual, será mantenida en estricta confidencialidad. La parte receptora correspondiente sólo podrá revelar información confidencial a quienes la necesiten y estén autorizados	SI	La funcionaria cumplió las funciones estipuladas en el contrato.

Página 5 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
<p>previamente por la parte de cuya información confidencial se trata, se considera también información confidencial: a) aquella que como conjunto o por la configuración o estructuración exacta de sus componentes, no sea generalmente conocida entre los expertos en los campos correspondientes. b) la que no sea de fácil acceso, y c) aquella información que no esté sujeta a medidas de protección razonables, de acuerdo con las circunstancias del caso, a fin de mantener su carácter confidencial, duración. El acuerdo regirá durante el tiempo que dure el contrato, derechos de propiedad, toda información intercambiada es de propiedad exclusiva de la parte de donde proceda. En consecuencia, ninguna de las partes utilizará información de la otra para su propio uso, modificación o terminación. El acuerdo solo podrá ser modificado o darse por terminado con el consentimiento expreso por escrito de ambas partes.</p>		
<p>21. Confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar.</p>	SI	La funcionaria cumplió las funciones estipuladas en el contrato.
<p>22. Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social integral en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 en concordancia con el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, Ley 797 de 2003, Ley 828 de 2003 y Ley 1122 de 2007, lo cual se constituirá en requisito previo para cada uno de los pagos pactados; siempre y cuando el plazo del contrato sea superior a tres (3) meses. De acuerdo con el artículo 1° de la Ley 828 de 2003, el incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé el cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. Cuando durante la ejecución del contrato se observe la persistencia de este incumplimiento, por cuatro (4) meses la entidad estatal dará aplicación a la cláusula excepcional de caducidad administrativa.</p>	SI	La funcionaria cumplió las funciones estipuladas en el contrato.
<p>23. Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios de la DIRECCION DE SANIDAD -UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACA POLICÍA NACIONAL, pacientes y demás personas con que tenga relación con ocasión de la prestación del servicio, observando la moral y las buenas costumbres.</p>	SI	La funcionaria cumplió las funciones estipuladas en el contrato.
<p>24. Presentar dentro de los cinco (5) días hábiles antes de la fecha de terminación del contrato al supervisor del mismo, un informe consolidado sobre todas las actividades desarrolladas durante el término de su ejecución, así mismo hará entrega de los bienes inventariados para el desarrollo de las tareas del objeto contractual.</p>	SI	La funcionaria cumplió las funciones estipuladas en el contrato.
<p>25. El contratista deberá realizar las actividades propias para las que fue contratado dando cumplimiento a la normatividad y leyes vigentes de carácter general e interno que guarden relación con el Sistema de Gestión Integral.</p>	SI	La funcionaria cumplió las funciones estipuladas en el contrato.
<p>26. El contratista en cumplimiento de las obligaciones pactadas, deberá tener estricta observancia a las guías de manejo diseñadas por la Dirección de Sanidad para el desarrollo de la prestación de los servicios de salud, objeto de la presente contratación.</p>	SI	La funcionaria cumplió las funciones estipuladas en el contrato.
<p>27. El contratista deberá informar al supervisor del contrato, las incapacidades médicas que se generen.</p>	SI	La funcionaria cumplió las funciones estipuladas en el contrato.
<p>28. El contratista deberá diligenciar la hoja de vida y bienes y renta mediante aplicativo Sigep II.</p>	SI	La funcionaria cumplió las funciones estipuladas en el contrato.

Página 6 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
29. El contratista deberá realizar el curso de integridad, transparencia o lucha contra la corrupción implementada por el DAFP para los servidores públicos.	SI	La funcionaria cumplió las funciones estipuladas en el contrato.
30. El contratista deberá dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 441 de 2022 del Ministerio de Salud y de la Protección Social por medio del cual se sustituye el capítulo 4 del título 3 de la parte 5 del libro 2 del decreto 780 de 2016 relativo a los acuerdos de voluntades entre las entidades responsables de pago, los prestadores de servicios de salud y los proveedores de tecnologías en salud.	SI	La funcionaria cumplió las funciones estipuladas en el contrato.
31. Participar en reuniones, comités y mesa de trabajo en temas relacionados con los procesos a cargo de la dependencia para la cual presta sus servicios. OBLIGACIONES ESPECIFICAS.	SI	La funcionaria cumplió las funciones estipuladas en el contrato.
32. Verificar los derechos de los usuarios en los aplicativos vigentes en todas las solicitudes. En caso de encontrar novedades realizar coordinaciones con el Grupo de registro y control de cada unidad.	SI	La funcionaria cumplió las funciones estipuladas en el contrato.
33. Recepcionar la documentación para trámite de autorización allegas por los usuarios con los requisitos mínimos establecidos, contado con el conocimiento de los servicios contratos.	SI	La funcionaria cumplió las funciones estipuladas en el contrato.
34. Disponer del funcionamiento de la ventanilla para atención presencial a usuarios, así como el canal de comunicación para los establecimientos y municipios de cada jurisdicción para la radicación de documentos de solicitudes de servicio, intervenciones, procedimientos.	SI	La funcionaria cumplió las funciones estipuladas en el contrato.
35. Verificar la malla de pertinencia y Orientar al usuario y suministrar la información que le sea solicitada.	SI	La funcionaria cumplió las funciones estipuladas en el contrato.
36. Recepcionar las llamadas telefónicas de la IPS que requieren de alguna autorización.	SI	La funcionaria cumplió las funciones estipuladas en el contrato.
37. Generar las autorizaciones de internación en la red externa contratada y no contratada para los pacientes regionalizados en la Unidad Prestadora de Salud Boyacá.	SI	La funcionaria cumplió las funciones estipuladas en el contrato.
38. Generar la extensión de los servicios de hospitalización y las autorizaciones de los procedimientos derivados de la internación de los pacientes regionalizados en el área de Sanidad Boyacá, de acuerdo a la normatividad legal vigente, Decreto 4747 de 2017, Resolución 3047 de 2008 y las normas que la modifiquen, amplíen o anulen.	SI	La funcionaria cumplió las funciones estipuladas en el contrato.
39. Brindar información concerniente a las gestiones operativas de la unidad, para que los asesores jurídicos emitan las respectivas respuestas.	SI	La funcionaria cumplió las funciones estipuladas en el contrato.
40. Coordinar el Traslado de Pacientes hacia la red propia o externa según pertinencia médica.	SI	La funcionaria cumplió las funciones estipuladas en el contrato.
41. Brindar la información requerida al personal médico de la red propia para que diligencie el formato de Contrarreferencia de la historia clínica del sistema de información en POLICIA NACIONAL utilizado para tal fin, en el módulo de órdenes médicas, registrando en la pestaña de indicaciones que servicios necesita el paciente según pertinencia médica.	SI	La funcionaria cumplió las funciones estipuladas en el contrato.
42. Consolidar la información necesaria relacionada con la gestión realizada según parámetros dados por el grupo de red de servicios AGESA, Información necesaria para la evaluación, seguimiento, control de la actividad de referencia y contra referencia y para la presentación en los distintos comités.	SI	La funcionaria cumplió las funciones estipuladas en el contrato.
43. Consolidar las novedades relacionadas con el portafolio de servicio en la Unidad Prestadora de Salud Boyacá.		La funcionaria cumplió las funciones estipuladas en el contrato.
44. Cumplir con los lineamientos definidos para la custodia y tenencia de la Historia Clínica.	SI	La funcionaria cumplió las funciones estipuladas en el contrato.
45. Implementar, desarrollar, liderar y participar en los comités de ley, actividades en salud y actividades administrativas en salud, dentro del contexto de salas de situación, centros conjuntos administrativos y equipos de apoyo administrativos, de conformidad con lo definido por el Área	SI	La funcionaria cumplió las funciones estipuladas en el contrato.

Página 7 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
Gestión de Servicios en salud.		
46. Cumplir con las actividades de salud ocupacional y de Gestión Ambiental, establecidas por el nivel central y la Dirección de Sanidad.	SI	La funcionaria cumplió las funciones estipuladas en el contrato.
47. Realizar otras actividades que le sean asignadas que tengan relación con el área de desempeño.	SI	La funcionaria cumplió las funciones estipuladas en el contrato.

2.2 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA: Sin Novedades

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (131) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando (47) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:


La Policía Nacional realizará los pagos al contratista por el tiempo de ejecución del contrato por SEIS (06) MESES, que se efectuarán entre el 1 al 15 de cada mes de la presente anualidad. Cada pago del presente contrato se efectuará en mensualidades vencidas de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC) por un valor de DOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEICINTOS SESENTA Y SEIS PESOS (\$2.478.667,00). De acuerdo a la Resolución No 193 del 14/05/2024 "Por la cual se fijan requisitos mínimos y honorarios para los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la Dirección de Sanidad". Los pagos se harán en la cuenta que se indica en el numeral 13 del presente contrato: los cuales se efectuarán una vez se perfeccione el presente documento y se emita el recibo a satisfacción para cada uno de ellos, por parte del supervisor del contrato. Para efectos del pago, **LA CONTRATISTA** deberá presentar los documentos correspondientes, con una antelación no inferior a diez (10) días a la fecha prevista para el mismo, de igual forma teniendo en cuenta la Ordenanza 030 del 25 de octubre del 2005 " **POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA EMISIÓN DE LA ESTAMPILLA PRO DESARROLLO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**" y el Comunicado 035 del 26 de agosto del 2022 " **POR MEDIO DE LA CUAL SE DAN ORIENTACIONES PARA LA LIQUIDACION Y PAGO DE LA ESTAMPILLA PRO DESARROLLO UPTC**" el Contratista realizará el pago correspondiente por concepto de estampilla liquidando el 1% al valor mensual en el Banco de Bogotá, echo este proceso se generara un código QR que emitirá la respectiva estampilla, el cual será escaneado y verificado por la unidad encargada de la entidad contratante, requisito indispensable como soporte para el pago; su incumplimiento tendrá como efecto la reprogramación presupuestal para el mes siguiente. Así mismo, **LA CONTRATISTA** deberá relacionar en la respectiva cuenta de cobro, el número o referencia de la planilla de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, mes vencido, que le corresponden según la ley.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato
Valor total del contrato	\$ 14.211.647,00	100%
Valor total de las entregas	\$11.071.379,27	78%
Valor total facturado	\$8.592.712,27	60%
Valor facturado pendiente de pago	\$ 5.618.934,73	40%
Valor pagado	\$8.592.712,27	60%
Valor pendiente de entrega	\$ 3.140.267,73	22%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado							
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor Facturado	No. factura	Valor Pagado	Valor Deduciones	No. orden de pago
No. 06 del 01/03/2025	\$2.478.667,00	01/02/2025 AL 28/02/2025	\$2.478.667,00	Cuenta Cobro No. 06	\$ 0,00		

4.2 Entrada de Bienes (verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica).
No Aplica.

Página 8 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		


5. RECOMENDACIONES: Ninguna

6. CONCLUSIONES:


El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <input checked="" type="checkbox"/>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO <input type="checkbox"/>	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma Pablo A Cuesta Junco
Subintendente. PABLO ALEXANDER CUESTA JUNCO
 Cargo: Líder Referencia y Contra referencia - Tunja
 Supervisor Contrato No. 81-7-20032-24
 Correo electrónico: pablo.cuesta@correo.policia.gov.co
 Celular: 7458626 - 7050

Página 1 de 7	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

Ciudad y fecha:	Tunja, 1 marzo del 2025		
Unidad:	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 1		
Tipo de contrato	Tipo de contrato	Marque el tipo de contrato	
	Orden de compra		
	Contrato de obra		
	Contrato de consultoría		
	Contrato de prestación de servicios	X	
	Contrato de compraventa		
	Contrato de suministro		
	Contrato interadministrativo		
Contrato	81-7-20236-24		
Constancia de recibido No.	06		
Contratista:	LILIANA PAOLA PINEDA CIPAGAUTA		
NIT del contratista:	33.377.776		
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	PRESTACION SERVICIOS PROFESIONALES COMO: TECNICO ADMINISTRATIVO - AUXILIAR DE ENFERMERIA		
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	NO APLICA		
Valor del contrato / aceptación de oferta:	\$ 14.872.002,00- contrato 81-7-20236-24		
Plazo de ejecución:	17/10/2024 AL 16/04/2025 contrato 81-7-20236-24		
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	NO APLICA		
Lugar de ejecución y/o entrega	Transversal 15 No. 16 – 01 Barrio Ricaurte en la ciudad de Tunja		
Incumplimiento del plazo de ejecución SI ___ NO X			
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	Subintendente PABLO ALEXANDER CUESTA JUNCO Líder referencia y contrarreferencia UPRES DEBOY		
Fecha de entrega certificada:	Del: FEBRERO DEL 2025		

Página 2 de 7	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		
CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS		


Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2025	Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar *	Valor a pagar
	RASES 1	16	PRESTACION SERVICIOS TECNICOS	\$2.478.667,00	\$2.478.667,00		\$2.478.667,00
Acta de recepción de bienes	NO APLICA						

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
06	1/03/2025	\$2.478.667,00	0,00	\$2.478.667,00
Valor total bienes y/o servicios recibidos				\$2.478.667,00


CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: Informe de actividades mensual las actividades se prestaron dentro del plazo de ejecución, Cumpliendo con las especificaciones técnicas y condiciones estipuladas en el contrato, pago de los aportes al sistema general de seguridad social, avala el pago de la cuenta 06 de fecha 1 marzo del 2025

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.


OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1. Cumplir con el objetivo contractual.	SI	La funcionaria cumplió las funciones estipuladas en el contrato.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	La funcionaria cumplió las funciones estipuladas en el contrato.
<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	La funcionaria cumplió las funciones estipuladas en el contrato.
<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente Sistema de Seguridad Social integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	La funcionaria cumplió las funciones estipuladas en el contrato.
<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 1, 0 quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.	SI	La funcionaria cumplió las funciones estipuladas en el contrato.
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	La funcionaria cumplió las funciones estipuladas en el contrato.
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 1 de la Policía Nacional y a las	SI	La funcionaria cumplió las funciones estipuladas en el contrato.

Página 3 de 7	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		


autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.		
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	La funcionaria cumplió las funciones estipuladas en el contrato.
9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado	SI	La funcionaria cumplió las funciones estipuladas en el contrato.
10. CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro de) plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. Le presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de fa cláusula de catalogación.	SI	La funcionaria cumplió las funciones estipuladas en el contrato.
11. El contratista deberá contribuir con el cumplimiento de la política ambiental objetivos y programas ambientales establecidos por la Dirección Genera* de la Policía Nacional y la Dirección de Sanidad, dando cumplimiento a Resolución 00090 del 15 de enero del 201 numeral 3, criterios ambientales en los contratos de prestación de servicios.	SI	La funcionaria cumplió las funciones estipuladas en el contrato.
12. En cumplimiento al artículo 2.2.4.2.2.16 del Decreto 1072 del 2015, las siguientes: 1.) Procurar cuidado integral de su salud. 2.) Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo. 3.) Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales 4.) Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales. o la Administradora de Riesgos Laborales. 5.) Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. 6,) informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato.	SI	La funcionaria cumplió las funciones estipuladas en el contrato.
13. En cumplimiento a la Resolución 350 del 01/03/2022, en su anexo técnico "PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA- LA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN DE COVID-19" son obligaciones del contratista las siguientes: 1) Determinar con claridad [as medidas de cuidado que requiere implementar para prevenir su contagio o el de otros, teniendo en cuenta aquellas que han demostrado ser eficientes desde la evidencia científica; 2) Extremar las medidas de cuidado en el caso que a3guno de los miembros de la familia presente alguna comorbilidad asociada a mayor riesgo de enfermedad grave por Covid19; 3) Evitar el contacto con las demás personas, si identifica situaciones de riesgo para la transmisión del virus por Covid 190 aglomeraciones, 4) Generar condiciones que permitan materializar la prevalencia de los derechos de los niños, niñas y adolescentes a partir de prácticas de cuidado y autocuidado; 5) Lavado e higiene de manos constantemente; 6) En espacios cerrados el uso del tapabocas es obligatorio; 7) Procurar mantener un distanciamiento físico en espacios cerrados; 8) el contratista deberá informar a) contratante cualquier situación que pongan en riesgo el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad en el lugar de trabajo; y las demás medidas de protección	SI	La funcionaria cumplió las funciones estipuladas en el contrato.

Página 4 de 7	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		


que se encuentran descritas dentro del anexo de la presente Resolución.		
14. Contribuir con el desarrollo del establecimiento de Sanidad Policial donde preste el servicio, revisando y mejorando el proceso de atención, a fin de ofrecer un servicio eficiente y de calidad a nuestros Usuarios.	SI	La funcionaria cumplió las funciones estipuladas en el contrato.
15. Colaborar y propender por el cuidado de los recursos de la entidad (Físicos, Técnicos y Económicos) incluida la propiedad intelectual y derechos de autor, y elementos entregados por [a DIRECCION DE SANIDAD - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 1 para la debida ejecución de las actividades convenidas y a no utilizarlos para fines y en lugares diferentes a los contratados, devolvendolos a la Institución e la terminación del presente contrato. Así mismo, se responsabiliza de los daños o pérdida que sufran estos, a excepción del deterioro natural por el uso, de acuerdo con lo estipulado en artículos 2202, 2203, 2204 del Código Civil, pero no será responsable en eventos de Caso Fortuito y Fuerza Mayor, Los bienes que entregue La Entidad al CONTRATISTA para desarrollo de las tareas objeto de] presente contrato, se realizará mediante inventario, cual tendrá fecha de suscripción la misma en que se inicie el contrato.	SI	La funcionaria cumplió las funciones estipuladas en el contrato.
16. Colaborar con los entes de control de la entidad o del Estado, cuando así se requiera.	SI	La funcionaria cumplió las funciones estipuladas en el contrato.
17. Ejercer su profesión con moral y ética.	SI	La funcionaria cumplió las funciones estipuladas en el contrato.
18. Hacer parte de los Comités académicos, administrativos, de casos especiales, estructuradores y de evaluación de las contrataciones administrativas que lleve a cabo la DIRECCION DE SANIDAD - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 1, para los cuales sea designado; asumiendo las obligaciones establecidas en el acto de designación sin perjuicio del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.	SI	La funcionaria cumplió las funciones estipuladas en el contrato.
19. Rendir los informes que la DIRECCION DE SANIDAD REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1 requiera en dos plazos determinados.	SI	La funcionaria cumplió las funciones estipuladas en el contrato.
20. Aplicar el conocimiento profesional en las actividades y desarrollar, emitir conceptos que se requieran.	SI	La funcionaria cumplió las funciones estipuladas en el contrato.
21. Cláusula de Confidencialidad: Las partes acuerdan que cualquier información intercambiada, facilitada o creada entre ellas para el cumplimiento del objeto contractual, será mantenida en estricta confidencialidad. La parte receptora correspondiente sólo podrá revelar información confidencial a quienes la necesiten y estén autorizados previamente por la parte de cuya información confidencial se trata, se considera también información confidencial: a) aquella que como conjunto o por la configuración o estructuración exacta de sus componentes, no sea generalmente conocida entre los expertos en los campos correspondientes. b) la que no sea de fácil acceso, y c) aquella información que no esté sujeta a medidas de protección razonables, de acuerdo con las circunstancias del caso, a fin de mantener su carácter confidencial, duración. El acuerdo regirá durante el tiempo que dure el contrato, derechos de propiedad, toda información intercambiada es de propiedad	SI	La funcionaria cumplió las funciones estipuladas en el contrato.

Página 5 de 7	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

exclusiva de la parte de donde proceda. En consecuencia, ninguna de las partes utilizará información de la otra para su propio uso, modificación o terminación. EE acuerdo solo podrá ser modificado o darse por terminado con el consentimiento expreso por escrito de ambas partes.		
22. Confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar.	SI	La funcionaria cumplió las funciones estipuladas en el contrato.
23. Cumplir con sus obligaciones frente Sistema de Seguridad Social integral en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 en concordancia con el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003 Ley 797 de 2003, Ley 828 de 2003 y Ley 1122 de 2007, lo cual se constituirá en requisito previo para cada uno de los pagos pactados; siempre y cuando el plazo del contrato sea superior a tres (3) meses. De acuerdo con el artículo 1 e de la Ley 828 de 2003, el incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé el cumplimiento, previa verificación de mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. Cuando durante la ejecución del contrato se observe la persistencia de este incumplimiento, por cuatro (4) meses la entidad estatal dará aplicación a la cláusula excepcional de caducidad administrativa.	SI	La funcionaria cumplió las funciones estipuladas en el contrato.
24. Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios de DIRECCION DE SANIDAD - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 1, pacientes y demás personas con que tenga relación con ocasión de la prestación del servicio, observando la moral y las buenas costumbres.	SI	La funcionaria cumplió las funciones estipuladas en el contrato.
25. Presentar dentro de los cinco (5) días hábiles antes de la fecha de terminación del contrato al supervisor del mismo, un informe consolidado sobre todas las actividades desarrolladas durante el término de su ejecución, así mismo hará entrega de bienes inventariados para el desarrollo de las tareas del objeto contractual.	SI	La funcionaria cumplió las funciones estipuladas en el contrato.
26. El contratista se compromete a realizar las actividades propias para las que fue contratado dando cumplimiento a la normatividad y leyes vigentes de carácter general e interno que guarden relación con el Sistema de Gestión Integral (MECI, CALIDAD Y SISTEDA).	SI	La funcionaria cumplió las funciones estipuladas en el contrato.
27. El contratista en cumplimiento de las obligaciones pactadas, deberá tener estricta observancia a las guías de manejo diseñadas por la Dirección de Sanidad para el desarrollo de la prestación de los servicios de salud, objeto de la presente contratación.	SI	La funcionaria cumplió las funciones estipuladas en el contrato.
28. El contratista deberá velar por la correcta segregación de los residuos hospitalarios, peligrosos y similares generados por la prestación de los servicios en los diferentes Establecimiento de Sanidad Policial pertenecientes a la Regional De Aseguramiento En Salud No 1.	SI	La funcionaria cumplió las funciones estipuladas en el contrato.
29. El contratista deberá garantizar dentro del desarrollo de sus obligaciones y actividades, el prevenir los impactos ambientales como desarrollo de las mismas.	SI	La funcionaria cumplió las funciones estipuladas en el contrato.

Página 6 de 7	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		
CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS		

30. Conocer la política de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional.	SI	La funcionaria cumplió las funciones estipuladas en el contrato.
31. Realizar auto-reporte de condiciones de trabajo y de salud cuando le sea solicitado.	SI	La funcionaria cumplió las funciones estipuladas en el contrato.
32. El contratista deberá informar al supervisor contrato, las incapacidades médicas que se generen.	SI	La funcionaria cumplió las funciones estipuladas en el contrato.
33. El contratista se obliga a cumplir con la normatividad relacionada con el correcto diligenciamiento de consentimiento informado, así como de la historia clínica electrónica y normatividad interna de la Dirección de Sanidad contenida en Directivas, instructivos, Guías y demás documentos, conforme las herramientas tecnológicas dispuestas por la DISANI so pena de incurrir en responsabilidad disciplinaria, administrativa y civil según sea el caso y conforme las investigaciones que se adelanten.	SI	La funcionaria cumplió las funciones estipuladas en el contrato.
34. El contratista deberá diligenciar la hoja de vida y bienes y renta mediante Aplicativo SIGEP II.	SI	La funcionaria cumplió las funciones estipuladas en el contrato.
35. El contratista deberá realizar el curso de integridad, transparencia o lucha contra la corrupción implementada por el DAFP para los servidores públicos OBLIGACIONES ESPECIFICAS.	SI	La funcionaria cumplió las funciones estipuladas en el contrato.
36. Verificación de derechos de los usuarios en los aplicativos vigentes en todas las solicitudes. En caso de encontrar novedades realizar coordinaciones con el Grupo de registro y control de cada unidad.	SI	La funcionaria cumplió las funciones estipuladas en el contrato.
37. Recepción de documentos para tramite de autorización allegadas por los usuarios con los requisitos mínimos establecidos, contando con el conocimiento de los servicios contratados.	SI	La funcionaria cumplió las funciones estipuladas en el contrato.
38. Disponer del funcionario de la ventanilla para atención presencial a usuarios, así como el canal de comunicación para los establecimientos y municipios de cada jurisdicción para la radicación de documentos de solicitudes de servicio, intervenciones, procedimientos.	SI	La funcionaria cumplió las funciones estipuladas en el contrato.
39. Verificar la malla de pertinencia y Orientar al usuario y suministrar la información que le sea solicitada.	SI	La funcionaria cumplió las funciones estipuladas en el contrato.
40. Recepcionar las llamadas telefónicas de la IPS que requieren de alguna autorización.	SI	La funcionaria cumplió las funciones estipuladas en el contrato.
41. Generar las autorizaciones de internación en la red externa contratada y no contratada para los pacientes regionalizados en la Unidad Prestadora de Salud Boyacá.	SI	La funcionaria cumplió las funciones estipuladas en el contrato.
42. Generar la extensión de los pacientes de hospitalización y las autorizaciones de los procedimientos derivados de la internación de los pacientes regionalizados en el área de Sanidad Boyacá. de acuerdo a la normatividad legal vigente. Decreto 4747 de 2017, Resolución 3047 de 2008 y las normas que la modifiquen, amplíen o anulen.	SI	La funcionaria cumplió las funciones estipuladas en el contrato.
43. El personal responsable de Referencia, Contrarreferencia brindará la información concerniente a las gestiones operativas de la unidad, para que los asesores jurídicos emitan las respectivas respuestas.	SI	La funcionaria cumplió las funciones estipuladas en el contrato.
44. Coordinar el Traslado de Pacientes hacia la red propia o externa según pertinencia médica.	SI	La funcionaria cumplió las funciones estipuladas en el contrato.
45. Brindar la información requerida al personal médico de la red propia para que diligencie el formato de Contrarreferencia de la historia del de información en POLICIA NACIONAL utilizado para tal fin, en el módulo de órdenes médicas, registrando en la pestaña de indicaciones que servicios necesita el paciente según pertinencia médica.	SI	La funcionaria cumplió las funciones estipuladas en el contrato.

Página 7 [de] 7	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

46. Consolidar la información necesaria relacionada con la gestión realizada según parámetros dados por el grupo de red de servidos AGESA, información necesaria para la evaluación, seguimiento, control de la actividad de referencia y contrarreferencia y para la presentación en los distintos comités.	SI	La funcionaria cumplió las funciones estipuladas en el contrato.
47. Consolidar las novedades relacionadas con el de servicio en la Unidad Prestadora de Salud Boyacá.	SI	La funcionaria cumplió las funciones estipuladas en el contrato.
48. Cumplir con los lineamientos definidos para la y tenencia de la Historia Clínica.	SI	La funcionaria cumplió las funciones estipuladas en el contrato.
49. implementar, desarrollar, liderar y participar en los comités de ley, actividades en salud y actividades administrativas en salud, dentro del contexto de satas de situación, centros conjuntos administrativos y equipos de apoyo administrativos, de conformidad con lo definido por et Área Gestión de Servicios en salud.	SI	La funcionaria cumplió las funciones estipuladas en el contrato.
50. Cumplir con las actividades de salud ocupacional y de Gestión Ambiental, establecidas por el nivel central y la Dirección de Sanidad.	SI	La funcionaria cumplió las funciones estipuladas en el contrato.
51. Aplicar y ejercer control sobre el proceso de archivo teniendo en cuenta la Ley General de Archivo, de toda la documentación que tenga o sea puesta a su cargo.	SI	La funcionaria cumplió las funciones estipuladas en el contrato.
52. Portar el carnet Institución que lo identifique contratista del área de sanidad en un lugar visible dentro de las instalaciones de la policia nacional y/o en lugares destinados para el cumplimiento del objeto contractual.	SI	La funcionaria cumplió las funciones estipuladas en el contrato.
53. Asistir a inducciones, capacitaciones y demás actividades programadas por la Unidad Prestadora de Salud Boyacá.	SI	La funcionaria cumplió las funciones estipuladas en el contrato.

NOTA: para la radicación de la constancia de recibo a satisfacción, el supervisor deberá acompañarla, con el informe de supervisión correspondiente al periodo o la entrega certificada, junto con la publicación de la factura por parte del contratista en el SECOP II – Plan de pagos.


 Subintendente **PABLO ALEXANDER CUESTA JUNCO**
 Líder referencia y contrarreferencia UPRES DEBOY

